

6 NORMAS LEGALES Jueves 4 de octubre de 2018 / W El Peruano

Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, estimulan la edición y divulgación de obras literarias en lenguas originarias andinas y amazónicas, de autores que pertenezcan a dichas comunidades lingüísticas; apoyan a las instituciones educativas de los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional para la actualización de colecciones que garanticen la diversidad lingüística y cultural; y apoyan a las entidades educativas y de investigación para el estudio de las formas literarias en lenguas originarias del país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Prórroga de la vigencia de los beneficios tributarios a que se refiere la Ley 30347, Ley que prorroga la vigencia de los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, y establece nuevas disposiciones

Prorrógase por el plazo de un (1) año la vigencia de los beneficios tributarios a que se refiere la Ley 30347, Ley que prorroga la vigencia de los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, y establece nuevas disposiciones. Dicha prórroga regirá a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la Ley 30347.

SEGUNDA. Evaluación de impacto social y económico

El Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas elabora un estudio de impacto social y económico de los beneficios tributarios orientados a garantizar el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas; el mismo que es vinculante con la política educativa nacional.

TERCERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir del inicio de su vigencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Otórgase al Poder Ejecutivo el plazo de un (1) año contado desde la publicación de la presente ley para la formulación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, siempre y cuando se dediguen a la impresión de libros.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO Presidente del Consejo de Ministros

1698730-2

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA № 30854

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar actividades referidas a los meses de octubre y noviembre de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de las actividades operacionales a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES CON PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

OCTUBRE 2018

ENTRENAMIENTO DE EJERCICIO COMBINADO CONJUNTO (JCET) CON LA FUERZA DE OPERACIONES ESPECIALES (FOES) DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

(1 020) 2	L LA MARCHA DE GOLIGO DEL I ENO
Objetivo	Entrenamiento en Operaciones Especiales con FOES de la Marina de Guerra del Perú
Lugar	Lima, Iquitos
Fecha de inicio	5 de octubre de 2018
Tiempo de permanencia	Cuarenta y dos (42) días
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Unidad de Fuerza de Operaciones Especiales
Cantidad	
Clase y/o tipo de buque	/

-1-	
Nombre y/o número de casco	
Cantidad de personal	Catorce (14)
Desplazamiento	
Eslora	
Manga	
Calado	/
Tipo y cantidad de armamento	- Catorce (14) fusiles M4 (5.56 mm) - Catorce (14) cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm) - Catorce (14) pistolas M9 - Catorce (14) pistolas Glock - Cinco (5) ametralladoras M240 - Cuatro (4) ametralladoras M249 (5.56 mm) - Dos (2) ametralladoras MK48 - Dos (2) lanzagranadas M320 - Dos (2) morteros de 60 mm - Dos (2) fusiles Sniper M2010 - Seis (6) fusiles SCAR - Dos (2) fusiles M110 - Dos (2) escopetas
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contrame didas, otros)	
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	}
Embarcaciones	
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	

NOVIEMBRE 2018

ACTIVIDADES CÍVICO PROTOCOLARES CON EL EJÉRCITO DEL PERÚ		
Objetivo	Rendir homenaje al teniente François Aubry con el Ejército del Perú	
Lugar	Lima y Cerro de Pasco	
Fecha de inicio	8 al 17 de noviembre de 2018	
Tiempo de permanencia	Diez (10) días	
País participante	Francia	
Tipo de unidad		
Número de casco	/	
Tipo de buque		
Clase		
Cantidad de personal	Trece (13)	
Desplazamiento		
Eslora	}	
Manga	}	
Calado	}	

Armamento	 Una (1) pistola automática P5153 - Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B26947. Bayoneta - Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) C00688. Bayoneta - Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B27027.
	Bayoneta - Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B26930 Bayoneta - Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B27000 Bayoneta

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de octubre de 2018

Cúmplase, registrese, comuniquese, publiquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO Presidente del Consejo de Ministros

1698730-3

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO **DE MINISTROS**

Autorizan viaje del Ministro de Agricultura y Riego al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y encargan su Despacho al Ministro de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 181-2018-PCM

Lima, 3 de octubre de 2018

VISTO:

El OF. RE (DMA) N° 2-9-A/12, de fecha 23 de abril de 2018, del Director (e) de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que comunica de la realización de la Conferencia sobre Comercio llegal de Vida Silvestre, a realizarse en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, dirigido a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, el Director (e) de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica de la Conferencia sobre Comercio llegal de Vida Silvestre a llevarse a cabo en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 10 y 11